

Códi	go:	Apo.4.1.Fr.26
Fech	ia.	10-04-2019
Vers	ión:	4
Pági	na:	1 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ADVERTENCIA: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, RAZÓN POR LA CUAL SÓLO SE ACEPTARÁN OFERTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.

1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN						
1.1	OBJETO	Prestar el servicio de Monitoreo de prensa nacional y regional, r televisión, revistas e internet para el despacho del Ministra Hacienda y Crédito Público					
1.2	DURACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	El término de duración de la aceptación de oferta que se suscrib como resultado del proceso de selección será contado a partir del de noviembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023 inclusive a partir de la aprobación de la garantía que deberá constituir e contratista, previa expedición del correspondiente registr presupuestal.					
1.3	PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES	N.A					
1.4	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE	M/CTE, incluido IVA y demá que haya lugar. No obstante, de conformio presupuesto oficial estimado hasta por la suma de \$62.4	n es hasta por la suma de \$65.205. is impuestos, tasas y contribucione dad con el estudio de mercado del presente proceso de selección se 65.028 M/CTE., incluido IVA y del ciones a que haya lugar, discrimina				
	OFERTA	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023				
	diseased superiorists on	\$10.410.838	\$52.054.190				
		presupuesto oficial estimado	oferta será hasta por el valor o, es decir hasta \$62.465.028 M/C stos, tasas y contribuciones a que h				



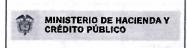


Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	2 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		Nota 2: Se adjudicará el contrato al proponente que oferte e MENOR VALOR, siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos en la presente invitación.						
			presupuestal que de roceso de mínima d ra:	-				
	CERTIFICADO DE	Vigencia R	lespaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor a Afectar			
1.5	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022	CDP 60822 del 08 de julio de 2022	\$10.867.540	\$10,410.838			
		2023	VF 2-2022-042482 del 21 de septiembre de 2022	\$1.510.396.316	\$52.054.190			
		VA	LOR TOTAL PRESUPU	ESTO	\$62.465.028			
		monetaria y de d	r con lo establecido é cuenta del país es el lenominadas centavo	•	no, en tanto que			
1.6	AJUSTE AL PESO	monetaria y de o las fracciones d por dicha autori monetaria ni de Por lo anterior s total, tienen ce centavos, en	cuenta del país es el	peso colombiar os no volvieron o no hacen part i. n del contrato el ota NO establed perá realizar la	no, en tanto que a ser acuñada de de la unidad valor unitario derá cifras col			
1.6	AJUSTE AL PESO	monetaria y de o las fracciones d por dicha autori monetaria ni de Por lo anterior s total, tienen ce centavos, en aproximaciones	cuenta del país es el lenominadas centavo idad y por lo mismo cuenta en Colombia si durante la ejecució entavos, el contratis consecuencia, deb	peso colombiar os no volvieron o no hacen part i. n del contrato el ota NO establed perá realizar la	no, en tanto que a ser acuñada de de la unidad valor unitario e cerá cifras co as respectiva			
1.6	AJUSTE AL PESO	monetaria y de o las fracciones d por dicha autori monetaria ni de Por lo anterior s total, tienen ce centavos, en aproximaciones CEN 0.01 cent	cuenta del país es el lenominadas centavo idad y por lo mismo cuenta en Colombia si durante la ejecució entavos, el contratis consecuencia, del de la siguiente man ITAVOS tavos a 0.49	peso colombiar os no volvieron o no hacen pari n del contrato el ota NO estableo perá realizar la era:	no, en tanto que a ser acuñada de de la unidada valor unitario derá cifras co as respectiva			
1.6	AJUSTE AL PESO	monetaria y de o las fracciones d por dicha autori monetaria ni de Por lo anterior s total, tienen ce centavos, en aproximaciones CEN 0.01 cent cer 0.50 cent	cuenta del país es el lenominadas centavo idad y por lo mismo cuenta en Colombia di durante la ejecució entavos, el contratis consecuencia, debis de la siguiente manual TAVOS tavos a 0.49 intavos a 0.99	peso colombiar os no volvieron o no hacen pari n del contrato el ota NO estableo perá realizar la era: APROXIMACIO Al peso colombia	no, en tanto qua ser acuñada de de la unida valor unitario derá cifras co as respectiva			
	CLASIFICADOR	monetaria y de o las fracciones d por dicha autori monetaria ni de Por lo anterior s total, tienen ce centavos, en aproximaciones CEN 0.01 cen cer 0.50 cen cer Teniendo en o	cuenta del país es el lenominadas centavo idad y por lo mismo cuenta en Colombia di durante la ejecució entavos, el contratis consecuencia, debis de la siguiente manual TAVOS tavos a 0.49 intavos a 0.99	peso colombiar os no volvieron o no hacen parto. In del contrato el ota NO estableco erá realizar la era: APROXIMACIO Al peso colombio mediatamente a Al peso colombio nediatamente ponientos técnicos	o, en tanto qua ser acuñada de de la unida valor unitario cerá cifras co as respectiva no nterior ano esterior s exigidos, lo			
1.6		monetaria y de o las fracciones d por dicha autori monetaria ni de Por lo anterior s total, tienen ce centavos, en aproximaciones CEN 0.01 cen cer 0.50 cen cer Teniendo en o	cuenta del país es el lenominadas centavo idad y por lo mismo cuenta en Colombia si durante la ejecució entavos, el contratis consecuencia, del de la siguiente man ITAVOS tavos a 0.49 ntavos intavos intavos intavos intavos intavos cuenta los requerin ificación UNSPSC se	peso colombiar os no volvieron o no hacen parto. In del contrato el ota NO estableco erá realizar la era: APROXIMACIO Al peso colombio mediatamente a Al peso colombio nediatamente ponientos técnicos	o, en tanto qua ser acuñada de de la unida valor unitario cerá cifras co as respectiva no nterior ano esterior s exigidos, lo			

Invitación Pública – Prestar el servicio de Monitoreo de prensa nacional y regional, radio, televisión, revistas e internet para el Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	3 de 44

		83121701	Servicios relacionados con la televisión
	a color park a	83121702	Servicios relacionados con la radio
137 1433	4 old providing to a	83121703	Servicios relacionados con el internet
	n sen encuente el		ficador de Bienes y Servicios en el link: compra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-
1.8	LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO	La ejecución de la ace D.C., en las instalacio	eptación de oferta será en la ciudad de Bogotá enes del Contratista
		CONTRATISTA, una (Programa anual mer de oferta en mensuali conformidad con el s	rio de Hacienda y Crédito Público pagará al a vez se encuentre aprobado el P.A.C. esualizado de caja), el valor de la aceptación dades vencidas o proporcional por fracción, de ervicio efectivamente prestado y facturado al do las tarifas establecidas por el contratista en
1.9	FORMA DE PAGO	P.A.C., dentro de los den la Subdirección Fir del supervisor designinforme respectivo sol los pagos a los sistem CONTRATISTA, la documentos que se procedimiento e ins	ctuarán con sujeción a la disponibilidad de diez (10) días hábiles siguientes a la radicación nanciera, del cumplido a satisfacción por parte nado para el efecto, previa presentación del pre la ejecución del contrato, la certificación de nas de seguridad social integral por parte del factura correspondiente y los demás e requieran para el efecto, conforme al tructivos para la recepción y trámite de o establecido por el MINISTERIO.
1.10	SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA	La supervisión/Interve realizará la persona Contractual, quien esi 1993 y 1150 de 2007, la Resolución por la c	entoría y control en la ejecución del contrato la que para tal efecto designe el Competente tará sujeto a lo dispuesto en las Leyes 80 de así como en sus Decretos reglamentarios, en cual se adopta el Manual de Contratación del de 2011 y demás normas concordantes y





Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	4 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

2.	FUNDAMENT	OS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA
2.1	CRONOGRAMA	El cronograma a través de cual se desarrollará la presente convocatoria se encuentra señalado en el Anexo No. 5.
	OBSERVACIONE	El MINISTERIO recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, salvo las observaciones presentadas de manera extemporánea.
2.2	S A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	Por lo anterior, señala EL MINISTERIO que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.
		SOLO SE ACEPTARÁN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO	Después de realizada la presentación de ofertas a través de la plataforma de SECOP II sólo se aceptarán a los PROPONENTES los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones formuladas por el MINISTERIO.
2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA Y SUBSANABILIDA D	Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, el MINISTERIO verificará los requisitos habilitantes de la oferta que presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en la presente invitación y de igual manera tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como las reglas establecidas en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección y las Circulares Externas expedidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Invitación Pública – Prestar el servicio de Monitoreo de prensa nacional y regional, radio, televisión, revistas e internet para el Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	5 de 44

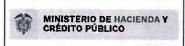
	T	
		A través del informe de Evaluación, el Ministerio solicitará a los PROPONENTES, subsanar las propuestas, otorgando como término preclusivo el mismo correspondiente al traslado del informe de evaluación. De igual manera otorgará el mismo término para entregar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.
	A THE CALL OF STREET, AND A ST	En el evento que el proponente no presente la subsanación requerida, deberá justificar dentro del término de traslado del informe de evaluación la razón por la cual no la presentará. En el caso de no recibir justificación de la no subsanación, así como en el evento que en el proceso se identifiquen patrones sospechosos que alteren la libre competencia, se procederá a informar a la Superintendencia de Industria y Comercio para lo de su competencia.
	construction of the constr	En todo caso, sí en el término otorgado por la entidad para subsanar, aclarar o dar explicaciones, el proponente con menor valor no responde, incurrirá en causal de rechazo y se procederá con la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
	INFORME DE	Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, el MINISTERIO PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA SECOP II el informe de verificación de requisitos y obligaciones mínimas, término dentro del cual los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.
2.5	VERIFICACIÓN	De igual forma durante el traslado deberán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes
		En el evento que por ocasión de las observaciones presentadas se deba realizar un nuevo requerimiento por requisitos habilitantes que no le hayan sido requeridos al proponente en evaluación, la entidad le señalará en el mensaje, el plazo para presentar dicha





Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	6 de 44

		subsanación, so pena de rechazo cuando no sea atendida dentro de dicho término.						
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN		La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.					
2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	El MINISTERIO declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los						
		gastos e de las pr	n que ha opuesta:	yan incurrido s.	los propon	entes para la	nsable de los presentación	
		De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.						
			Tipo de garantia	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación	
2.8	GARANTÍAS	Contrato	Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor de la aceptación de oferta	suscripción de la aceptación	estatal de los perjuicios	



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	7 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (3.4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
		De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.3.1.12.
en editario interno al 5 senseso lanelli angliar di elementario di en editario del magnito di		Suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá ampliar la misma, en el
THE RESIDENCE OF SECURITIONS AND ADDRESS OF SECU		evento que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato.
	Calidad del valor de la servicio aceptació de oferta	con lo señalado en el artículo

Invitación Pública – Prestar el servicio de Monitoreo de prensa nacional y regional, radio, televisión, revistas e internet para el Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.





Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	8 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

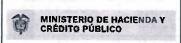
			servicio	del	
			prestado.		

NOTA 1: En el evento que al PROPONENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la oferta u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), por entidades públicas o privadas, en los últimos tres (3) años, por cada sanción que haya quedado en firme, el PROPONENTE deberá adicionar en un cinco por ciento (5%) la cobertura de cumplimiento de la garantía única, en caso que le sea adjudicado el proceso de selección.

En el caso de consorcio o unión temporal, se tomarán de manera independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros.

NOTA 2: Las garantías deberán ser allegadas por el contratista dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de Aceptación de Oferta, so pena de aplicación de la Cláusula Penal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA 3: Previo a la aprobación de las garantías, la entidad verificará autenticidad, coberturas, montos y vigencia de las mismas. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares conjuntas No. 001 y 002 del 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, expedidas el 20 de agosto y 23 de diciembre de 2021 respectivamente, así como lo ordenado en circular 025 emitida por la Procuraduría General de la Nación el 16 de diciembre de 2021.



2.9

Invitación Pública Mínima Cuantía

Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	9 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANALISIS HISTORICO: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en años anteriores ha contratado el servicio de Monitoreo de prensa nacional y regional, radio, televisión, revistas e internet para Prensa y Comunicaciones del Despacho del Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, así:

CONTRATO	AÑO	VALOR MES CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	CONTRATISTA
3.178-2018	2018	\$6.245.985,00	\$21.028.150,00	MEDICIONES Y MEDIOS SAS
3.339-2018	2018	\$6.000.300,00	\$63.403.170,00	SERVIMEDIOS SAS
3.305-2019	2019	\$5.099.130,00	\$60.000.000,00	SIGLO DATA SAS
3.289-2020	2020	\$3.894.411,00	\$46.732.932,00	MYMCOL SAS
3.301-2021	2021	\$3.581.337,00	\$48.586.805,30	SIGLO DATA SAS

Es importante señalar que sólo se tiene en cuenta las contrataciones del año 2018 en adelante en el análisis histórico para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, toda vez que las especificaciones técnicas no son iguales a las de los años anteriores, por cuanto se incluyeron otros requisitos técnicos que permiten garantizar mayor calidad en el servicio a contratar y evitar así incumplimientos presentados en los últimos contratos celebrados. Así mismo, se simplificaron algunas obligaciones y tiempos de entrega de los informes con el fin de centrar la información en el trabajo del Ministerio y simplificar el reporte de medios.

ANÁLISIS DEL SECTOR (Ver Anexo No 4 Estudios previos)

ANALISIS ECONÓMICO: El Despacho del Ministro, con el fin de adelantar el estudio de mercado, para determinar el valor posible de esta contratación, el día 8 de septiembre de 2022 envió invitación a cotizar a cuatro (4) empresas especializadas en proveer esta clase de servicios.

Como resultado de la invitación del mes de septiembre de 2022, presentó información de precios para el estudio de mercado una (1) empresa, la cual cotizó un valor mensual de \$7.115.000, en cuanto a las tres empresas restantes no contestaron la solicitud, luego de requerirlas nuevamente a través de llamada telefónica.

Adicionalmente, se realizó la solicitud de consulta de mercado a través de la plataforma de Contratación SECOP II, donde no se obtuvo ninguna cotización por parte de los proveedores registrados en dicha plataforma.



Invitación Pública -- Prestar el servicio de Monitoreo de prensa nacional y regional, radio, televisión, revistas e internet para el Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	10 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Para determinar el valor del presente proceso de contratación, no se considera tener en cuenta la única cotización recibida, en razón que supera en 35,16% el valor mes del promedio histórico de los últimos cuatro años del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, toda vez que, distorsiona el valor del mismo.

Dado lo anterior, y en aras de optimizar los recursos públicos y dinamizar el presente análisis económico, se tuvo en cuenta el valor histórico mensual de las contrataciones realizadas en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, las cuales se indexaron al año 2022, determinando de esta manera el valor histórico promedio por la suma de \$5.205.419:

AÑO	VR MES IVA INCLUIDO	3,18%* INDEXACIÓN 2018	3,8%* INDEXACIÓN 2019	1,61%* INDEXACIÓN 2020	5,62%* INDEXACIÓN 2021	VALOR MES CON IVA INDEXADO
2018	\$6.245.985	\$6.444.607,32	\$6.689.502,40	\$6.797.203,39	\$7.179.206,22	\$7.179.206
2019	\$5.099.130		\$5.292.896,94	\$5.378.112,58	\$5.680.362,51	\$5.680.363
2020	\$3.894.411			\$3.957.111,02	\$4.179.500,66	\$4.179.501
2021	\$3.581.337				\$3.782.608,14	\$3.782.608
VALOR PROMEDIO HISTORICO MENSUAL CONTRATACIÓN MHCP			\$5.205.419			

^{*}Fuente formal: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

Por lo anterior, se tomará como base para el presente análisis económico, el siguiente valor:

CONCEPTO	VALOR MES IVA INCLUIDO	VALOR 12 MESES DE SERVICIO
VALOR PROMEDIO HISTÓRICO	\$ 5.205.419	\$ 62.465.028

En virtud de lo anterior el presupuesto oficial del proceso de selección es hasta por la suma de \$62.465.028 MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera por vigencia:

VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
\$10.410.838	\$52,054,190

Nota 1: El valor que oferten los oferentes en la plataforma SECOP II, no puede ser superior al arrojado por el estudio de mercado.



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Version:	4
Página:	11 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Nota 3: En caso de l total ofertado (IVA IN días (60 días en el a	te, la entidad adjudicará el contrato al proponente que ofrezca el ecido, incluido IVA requerirse, el valor por día, se calculará realizando la división del valor NCLUIDO), por el número de días requerido de servicios, es decir 360 não 2022 y 300 días en el año 2023). Esto con el fin de poder realizar agos por fracción de mes.
3.	CONDICIONES GEI	NERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano.
3.2	TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA OFERTA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA EN LA PLATAFORMA DE SECOP II con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente. La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de 60 días calendario.
3.3	OFERTA BÁSICA	La oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en la presente Invitación Pública, en consecuencia de lo anterior, se recomienda a los proponentes no adjuntar ni transcribir el Anexo No. 2 Requerimientos Técnicos y obligaciones Mínimas, el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda; en todo caso, de llegar a remitirse el citado anexo técnico, será responsabilidad absoluta del proponente que el mismo se ajuste a las modificaciones efectuadas mediante adendas, toda vez que en caso de evidenciarse discrepancia, modificación o condicionamiento, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.
3.4	OFERTAS ALTERNATIVAS	Los proponentes podrán presentar adicionalmente a la oferta básica ofertas alternativas, siempre y cuando estas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de este proceso de selección y la oferta básica se haya ajustado a la Invitación a Presentar Oferta y a las condiciones generales, requisitos habilitantes y especificaciones técnicas mínimas del proceso. En este evento deben indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La oferta alternativa deberá presentarse por separado y acompañarse de los documentos que la sustenten.

Página 11 de 44



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	12 de 44

		Sólo serán consideradas y por ende evaluadas, al momento de la adjudicación, las ofertas alternativas del proponente seleccionado. El Ministerio no estará obligado en ningún caso a justificar o dar explicación por no acogerlas. SOLO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO. Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas en el
3.5	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SECOP II, la Entidad publicará por dicho medio el listado de los oferentes. Nota En caso de indisponibilidad de la plataforma, por favor consultar el documento publicado por Colombia Compra Eficiente, titulado "Cómo actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II", evento en el cual la entidad tendrá a disposición el correo electrónico contratos@minhacienda.gov.co. No obstante, se recomienda a los interesados disponer del tiempo necesario para cargar la documentación y enviar su oferta a través del Sistema Electrónica de Contratos
3.6	ADENDAS	del Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II. La entidad publicará las Adendas a que haya lugar, dentro de los términos legales establecidos, antes de la fecha de presentación de ofertas del proceso de selección. En caso de que algún proponente haya enviado su oferta antes de la expedición de alguna Adenda, éste deberá seguir el procedimiento establecido en la Guía para la Presentación de Ofertas en SECOP II, so pena que la oferta se entienda como no presentada.
4.	FASES DE LA SELECCIÓN	
4.1	TODA VEZ QUE EL PROCESO SE ADJUDICARÁ HASTA POR EL MENOR VALOR OFERTADO Y QUE SE DESARROLLARÁ UNICAMENTE POR LA PLATAFORMA	



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	13 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

SECOP II, LOS PROPONENTES **DEBERÁN DILIGENCIAR EN LA PLATAFORMA DE** SECOP II DICHO VALOR, SIN EXCEDER EL VALOR PRESUPUESTO OFICIAL, SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO.

Durante esta etapa el MINISTERIO SELECCIONARÁ la propuesta económica que contenga el <u>MENOR VALOR INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.</u>

EL VALOR OFERTADO DEBE SER DILIGENCIADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOPII.

FASE II: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Durante esta etapa el MINISTERIO verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada por el proponente que ofrezca el <u>MENOR PRECIO, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, EL CUAL DEBERÁ SER OFERTADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.</u>

Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia.

- Los REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS relacionadas en el presente documento se entenderán aceptados con la presentación de la OFERTA. Por lo tanto, SE RECOMIENDA al proponente, no transcribir los REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS.
 - Nota 1: Advierte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la información contenida en el ANEXO TÉCNICO N ° 2, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho documento con discrepancias, modificaciones o condicionamientos, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.
 - Nota 2: Con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, los proponentes se comprometen a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas establecidas en el Anexo No. 2 y demás documentos que hacen





Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	14 de 44

	parte de la invitación. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.		
4.3	FASE III: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES		
4.3.1	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS		
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, e proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente:		
	LAS ENTIDADES QUE <u>NO</u> SE ENCUENTREN CLASIFICADAS COMO MIPYMEDEBERÁN PRESENTAR:		
	Una CERTIFICACIÓN DE CONTRATO, en la cual se acredite el contrato celebrado co entidades públicas y/o privadas, ejecutado al momento de la presentación de ofertas de proceso de selección, cuyo OBJETO, ALCANCE, OBLIGACIONES O ACTIVIDADES de contrato incluyan monitoreo de medios de comunicación.		
	El valor <u>del contrato certificado</u> debe ser igual superior al del presupuesto oficial estimad del proceso de selección, es decir \$62.465.028 M/CTE , incluido IVA.		
	Dando cumplimiento a la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 202 los cuales proponen facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación o mínima cuantía, las empresas clasificadas como Mipymes deben presentar:		
4.3.1.1	Hasta dos (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS , en las cuales se acredite lo contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados al momento de presentación de ofertas del proceso de selección, celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo OBJETO, ALCANCE, OBLIGACIONES O ACTIVIDADES del contrato, quincluyan monitoreo de medios de comunicación.		
	La sumatoria de los contratos certificados debe ser igual o superior al presupuesto ofici- estimado del presente proceso de selección, es decir la suma de \$62.465.028 moneo corriente.		
	Los contratos que acrediten la experiencia deben haberse celebrado y ejecutado a par del 1° de enero de 2018. Se limita la experiencia a este rango de años, debido a lo cambios o innovaciones tecnológicas, nuevos medios y espacios en los cuales comunicación se hace más rápida e instantánea a través de modernos medio tecnológicos que se han producido en el mismo lapso, por ello se requiere que proponente demuestre la experiencia reciente que garantice la adecuada prestación d servicio.		
	Estas certificaciones reunirán los siguientes requisitos:		



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	15 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto o alcance u obligaciones o actividades del contrato
- Fecha de suscripción o inicio del contrato o iniciación del contrato (Día/Mes/Año).
- Fecha de terminación o CESIÓN del contrato (Día/Mes/Año). En el evento que se haya presentado cesión dentro del contrato acreditado, en la certificación deberá constar la misma
- Valor del contrato.
- Identificación y/o cargo de la persona que expide la certificación

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta los certificados aportados por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos.

Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado.

En el evento que el contrato certificado contenga varias actividades, se deberá señalar de manera expresa el valor ejecutado correspondiente al monitoreo de medios de comunicación.

No se permitirán Auto-Certificaciones de servicios ejecutados con terceros, las certificaciones que acrediten la experiencia deberán ser remitidos por la firma o entidad contratante.

En caso de que los proponentes no cuenten con las certificaciones, podrán aportar junto con su oferta, la copia de los contratos y las actas de liquidación respectivas, siempre y cuando, se evidencien los anteriores requisitos

Los proponentes podrán anexar certificaciones en moneda extranjera, evento en el cual la entidad verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), correspondiente al día de la suscripción, para lo cual el MHCP tomará TRM publicada por el Banco de la República en el evento que corresponda a fechas anteriores al 25 de mayo de 2018, posterior a esta fecha se tomará la TRM calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.



Invitación Pública – Prestar el servicio de Monitoreo de prensa nacional y regional, radio, televisión, revistas e internet para el Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	16 de 44

	 Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses. Luego se procederá a la conversión detallada en el numeral 1. Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral.
4.3.1.2	FACTORES DE EVALUACIÓN : De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad aceptará la oferta del proponente con MENOR PRECIO , siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas para el presente proceso.
4.3.1.3	presenta empate, el Ministerio tendrá en cuenta de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.
4.3.1.3	En el evento de persistir el empate, después de aplicar las anteriores reglas de forma sucesiva y excluyente, se procederá a realizar sorteo mediante el sistema de balotas. LA RESPONSABILIDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES APORTADOS CORRESPONDE A LOS OFERENTES, QUIENES DEBERÁN SEÑALAR TAL CONDICIÓN.
4.3.1.4	CAPACIDAD FINANCIERA: Una vez verificados los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad y la forma de pago, se considera que no es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el No. 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.
4,3.2	CAPACIDAD JURÍDICA
4.3.2.1	CALIDAD DEL PROPONENTE: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
4.3.2.2	CARTA DE PRESENTACIÓN: La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del ANEXO No. 1 de la presente invitación a presentar OFERTA.



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	17 de 44

	NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma	
	de SECOP II.	
	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el	
	Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA	
4.3.2.3	o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano	
4.0.2.0	social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la	
	oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para	
	presentarse en Consorcio o Unión Temporal.	
	PODER: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe	
4.3.2.4	acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado	
	está expresamente facultado para presentar la OFERTA.	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Podrán participar todas	
	las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones	
	Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las	
	disposiciones legales colombianas.	
	OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social entre otras actividades: prestar	
	RECOLECCIÓN O ANÁLISIS O MANEJO DE INFORMACIÓN O MONITOREO DE	
	MEDIOS DE COMUNICACIÓN o que en general sea suficiente para poder ejecutar	
	objeto del proceso de selección.	
	Si el PROPONENTE es persona jurídica debe presentar el Certificado de Existencia y	
- PANE DESC	Representación Legal expedido por la cámara de Comercio, en donde conste que la	
4.3.2.5	duración de la sociedad no será inferior a la duración del contrato y treinta (30) meses más	
	y que tenga por objeto social entre otras actividades: RECOLECCIÓN O ANÁLISIS O	
	MANEJO DE INFORMACIÓN O MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN o que	
	en general sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como	
	resultado del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de	
	los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas señalada en el	
	cronograma.	
	Si el proponente es persona natural debe presentar Registro Mercantil en el que conste	
	que su actividad comercial tenga entre otros: RECOLECCIÓN O ANÁLISIS O MANEJO	
	DE INFORMACIÓN O MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN o que en general	
	sea suficiente para poder ejecutar la actividad que se desarrollará como resultado del	





Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	18 de 44

, L, L	proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30)	
	días anteriores a la fecha de presentación de ofertas señalada en el cronograma.	
	Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus	
	miembros deberá dar cumplimiento al anterior requisito y su duración no podrá ser inferior	
	al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.	
	La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada de conformidad con lo señalado	
	en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: "ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN	
	DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se	
	renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. ()".	
	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello): Si la OFERTA es presentada	
	por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento	
	que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos	
	exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad	
4000	jurídica.	
4.3.2.6		
	Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para	
	todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las	
	relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados	
	sin el consentimiento previo del MINISTERIO.	
	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Si hay lugar	
	a ello): El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los	
	integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente	
	facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según	
	corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:	
	a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número	
	del documento de identificación y domicilio.	
4.3.2.7	b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades,	
	entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de	
	selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en c	
	de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y	
	post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene	
	plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las	
	decisiones.	
	c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la	
	ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como	



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	19 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

las reglas básicas que regularán sus relaciones.

- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

NOTA: Los Formularios de acto de constitución consorcial y acto de constitución de unión temporal se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, con los demás documentos del proceso, corresponden a un modelo elaborado por la entidad para mayor facilidad de los proponentes, no obstante, no es obligatorio y se podrá utilizar el que considere pertinente cada uno de los proponentes, siempre y cuando se detalle la información requerida en el presente proceso.

CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:

- a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más.
- b) El Ministerio no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
- 4.3.2.8
- c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.
 - Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los





Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	20 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

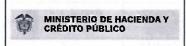
- d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el Ministerio lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
- e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio.
- f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.

Las personas jurídicas con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

- Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:
 - a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de ofertas, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	21 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

a través de su propuesta.

- b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por la vigencia del contrato y treinta (30) meses más, contado a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección.
- c. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben cumplir con la experiencia acreditada solicitada en el presente proceso de selección

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS **OBLIGACIONES** PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: Tanto el Proponente persona natural como la persona jurídica, que tenga personal vinculado laboralmente, debe presentar certificación suscrita por representante legal, o por el contador público, o por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas, del presente proceso de selección. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

4.3.2.10

Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.





Código:	Apo.4.1.Fr.26	
Fecha:	10-04-2019	
Versión:	4	
Página:	22 de 44	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección.

Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación.

En caso de que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe aportar los documentos que acrediten estar al día en el pago al sistema de seguridad social, a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. (ANEXO N° 4)

La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.

NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.

DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO: Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial, donde se señale que el documento corresponde a una traducción.

4.3.2.11

El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial dentro del plazo previsto para la subsanación, cuando se trate de documentos habilitantes.

Nota: Para acreditar que el traductor es oficial se deberá aportar copia de la Resolución o Certificación emitida por la autoridad o institución competente.

No obstante, lo anterior, si en el presente proceso los proponentes allegan documentos especializados, como especificaciones o fichas técnicas de los bienes ofrecidos, estos



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	23 de 44

	podrán ser aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano
4.3.2.12	INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007: En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo de Antecedentes que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, con los demás documentos del proceso. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo.
	Nota 1: Es requisito para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes penales del proponente que resulte adjudicatario o del Representante Legal cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal.
DE PORTO DO	Nota 2: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.
4.3.2.13	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El MINISTERIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.
4.3.2.14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Ministerio conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
4.3.2.15	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. El Ministerio acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.
4.3.2.16	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces ampliada al 150%.





Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	24 de 44

,	VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:
	Según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, - Código Nacional de Policía
	y Convivencia, - en caso de que se haya impuesto una multa y esta no haya sido pagada
	con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá "Contratar
	o renovar contrato con cualquier entidad del Estado".
4.3.2.17	
	Por consiguiente, con el fin de verificar si el proponente y cada uno de sus integrantes,
	cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, se encuentra vinculado en el
	sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de
	Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito
	Público, realizará la consulta en el citado Registro, a través del mecanismo en línea que
	el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto.
	REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: De conformidad
	con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, "El deudor alimentario
	moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus
	obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario morosc
	que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el
4.3.2.18	Estado".
	Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona
jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, no podrá e	
	REDAM, no obstante, mientras se implementa dicho registro, se entenderá con la
	presentación de la propuesta que el proponente manifiesta no encontrarse en esta causal de
	inhabilidad
	CONFIDENCIALIDAD: La propuesta debe estar acompañada del formato de
4.3.2.19	confidencialidad firmado por el Representante Legal o su apoderado, según corresponda,
	el cual se encuentra publicado en la plataforma de SECOP II con los demás documentos
	del proceso.
	CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME
	La presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme, siempre y cuando se cumpla con
	lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015
	modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.
4.3.2.20	
	Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente
	suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal d
	Apoderado) a través de mensaje en el portal SECOP II.
	, representation and memoral of the period of the
	1



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	25 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente:

Se debe solicitar de Manera expresa "Limitar a MIPYMES" el presente proceso de

- Se debe solicitar de Manera expresa "Limitar a MIPYMES" el presente proceso de selección.
- 2. Las solicitudes deben ser enviadas dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso.
- 3. Se deben allegar los documentos enunciados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021.
- 4. De presentarse solicitudes por parte de uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por artículo 5º del Decreto 1860 de 2021.
- 5. En caso de no recibirse mínimo dos (2) solicitudes de MIPYMES para que la convocatoria sea limitada, o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar todas las personas señaladas en el numeral 4.3.2.1 de la presente invitación.

5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre su responsabilidad frente al régimen de impuestos <u>debidamente actualizado</u>, <u>cuando a ello haya lugar</u>.

- Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 115 de la Ley 488 de 1998, que adicionaron y modificaron los artículos 437 y 368 del Estatuto Tributario, respectivamente.
- REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARÍA: Fotocopia del Registro de Información
 Tributaria RIT expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente al domicilio del proponente adjudicatario, quien deberá tener actualizado el RIT.
 - CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente adjudicatario deberá aportar copia de la certificación de la entidad bancaria, donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el MINISTERIO efectuará el pago del CONTRATO adjudicado



5.3

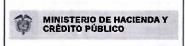


Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	26 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO: Formato para registro de	
5.4	cuenta beneficiario el cual se encuentra publicado en la página	
	www.colombiacompra.gov.co con los demás documentos del proceso.	
	INFORMACIÓN AMBIENTAL: El PROPONENTE que resulte adjudicatario deberá	
5.5	diligenciar y suscribir por el Representante Legal el documento de INFORMACIÓN	
	AMBIENTAL, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.	
	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA: EI PROPONENTE, a quien le sea aceptada su	
	oferta deberá enviar la Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del	
5.6	Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP debidamente diligenciado,	
_ = =	relacionando únicamente la experiencia acreditada que se encuentra debidamente	
	soportada en la OFERTA.	
	De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, el proponente adjudicatario	
	deberá remitir previa suscripción del contrato, constancia de la publicación en el Sistema	
5.7	de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).de la Declaración de Bienes y	
	Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y	
	Complementarios, según corresponda, siguiendo los parámetros que para el efecto determine el Departamento Administrativo de la Función Pública.	
6.	CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	
	INDEMNIDAD: En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la	
	Entidad incluirá numeral de INDEMNIDAD en los siguientes términos: "El CONTRATISTA	
4		
6.1	mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros	
6.1	mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o	
6.1	mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO".	
6.1	mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO". REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA): En la aceptación de	
6.1	mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO". REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA): En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de	
6.1	mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO". REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA): En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de SANCIONES en los siguientes términos: SANCIONES: a) Multas: En caso de mora o	
6.1	mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO". REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA): En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de SANCIONES en los siguientes términos: SANCIONES: a) Multas: En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente	
6.1	mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO". REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA): En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de SANCIONES en los siguientes términos: SANCIONES: a) Multas: En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de	
	mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO". REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA): En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de SANCIONES en los siguientes términos: SANCIONES: a) Multas: En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del	
6.2	mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO". REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA): En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de SANCIONES en los siguientes términos: SANCIONES: a) Multas: En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas	
	mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO". REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA): En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de SANCIONES en los siguientes términos: SANCIONES: a) Multas: En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del	
	mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO". REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA): En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de SANCIONES en los siguientes términos: SANCIONES: a) Multas: En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que tomó las medidas	
	mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO". REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA): En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de SANCIONES en los siguientes términos: SANCIONES: a) Multas: En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que tomó las medidas necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del	
	mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO". REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA): En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de SANCIONES en los siguientes términos: SANCIONES: a) Multas: En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que tomó las medidas necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del supervisor, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%)	
	mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO". REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA): En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de SANCIONES en los siguientes términos: SANCIONES: a) Multas: En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que tomó las medidas necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del supervisor, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. EL (LA) CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso	

Invitación Pública – Prestar el servicio de Monitoreo de prensa nacional y regional, radio, televisión, revistas e internet para el Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	27 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará al MINISTERIO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MINISTERIO. No obstante, EL MINISTERIO se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se hagan al CONTRATISTA en ejecución del objeto contractual.

PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:

Si EL MINISTERIO encontrare que el CONTRATISTA presuntamente se encuentra incumpliendo alguna de las obligaciones a que se refiere esta aceptación y que tal incumplimiento puede ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponiendo las multas y haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones pactadas aplicando el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Se acuerda que, en aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas o cláusula penal pecuniaria se descontará de cualquier suma que EL MINISTERIO le adeude al CONTRATISTA.

En caso de que el adjudicatario del presente proceso sea una empresa estatal se tendrán en cuenta en el siguiente procedimiento:

Si EL MINISTERIO encontrare que EL CONTRATISTA ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, deberá acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para que el juez del contrato declare el incumplimiento e imponga las sanciones pactadas en el contrato.

El pago de las sanciones descritas en la presente cláusula se realizará con cargo a las garantías que se constituyan para amparar el cumplimiento del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza desde ya que, en caso de existir obligaciones recíprocas de la misma naturaleza entre las partes, se dará aplicación a la figura de compensación para el pago de las sanciones. En todo caso, el pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato.





Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	28 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

7.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
7.1	Cuando la capacidad jurídica de la proponente verificada a través del objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, no se cumpla al momento de la presentación de ofertas del proceso.
7.2	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta recibida en el tiempo según la constancia del SECOP II y las demás quedarán incursas en rechazo.
7.3	Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Invitación a Presentar Oferta; en consecuencia, cuando el proponente presente oferta alternativa, sin formular simultáneamente la oferta básica, o cuando se evidencie en alguna de ellas un condicionamiento para la adjudicación, la propuesta quedará incursa en causal de rechazo. Se entiende por oferta básica la aceptación de los requisitos exigidos en el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS, mediante la presentación de la oferta a través de la plataforma SECOP II, así como el diligenciamiento de la oferta económica en dicha plataforma. Por tal motivo, el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS no podrá ser modificado desde el punto de vista técnico, sustancialmente, de tal forma que se evidencie un condicionamiento para la oferta.
7.4	Cuando alguna situación de la oferta se encuentre en contravía de alguna disposición legal y/o cuando no permita la comparación objetiva de las ofertas.
7.5	Cuando en la plataforma SECOP II "Oferta Económica", no se diligencie uno o varios ítems.
7.6	Cuando alguno o algunos de los valores ofrecidos en la plataforma SECOP II "Oferta Económica" superen los valores de referencia del estudio de mercado.
7.7	Cuando no se presenten las subsanaciones o aclaraciones solicitadas por la entidad, dentro del término establecido.
7.8	Las demás señaladas en la presente invitación a presentar oferta y las normas vigentes.

Nota 1: Con el fin de que no se incurra en causal de rechazo se recomienda a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación, inclusive el Anexo N° 2 el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	29 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda

Nota 2: La oferta de un proponente plural que sean presentadas desde el usuario de alguno de sus integrantes en el SECOP II y no desde el Usuario del proponente plural, será no valida de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación — Colombia Compra Eficiente y en el procedimiento establecido en la Guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II y en consecuencia no será evaluada.

NA MARIA MORENO GARCÍA

Directora Administrativa

Elaboró: Jaqueline Córdoba

Revisó: Sonia Rojas/Adriana Méndez/ Elsy Reyes

Anexos:

Anexo. No. 1: Carta de presentación de la oferta Anexo. No. 2: Requerimientos técnicos mínimos

Anexo. No. 3: Valores de referencia

Anexo. No. 4: Certificación de pago de aportes

Anexo. No. 5: Cronograma



Código:	Apo.4.1.Fr.26	
Fecha:	10-04-2019	
Versión:	4	
Página:	30 de 44	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección **MHCP-PMC-21-2022** cuyo objeto consiste en "Prestar el servicio de Monitoreo de prensa nacional y regional, radio, televisión, revistas e internet para el Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público"

El/Los suscrito (s) ______ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **EL MINISTERIO** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

- Que esta OFERTA y el CONTRATO que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
- 2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato que en ella se derive.
- **3.** Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del SECOP
 II la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
- 5. Que conocemos los Manuales y Guías para el uso y presentación de ofertas en el SECOP II expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
- Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del SECOP
 Il los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
- **7.** Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
- 8. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos y obligaciones Mínimas establecidas en el Anexo No. 2 de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica

Invitación Pública – Prestar el servicio de Monitoreo de prensa nacional y regional, radio, televisión, revistas e internet para el Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	31 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Mínima.

- Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
- 10. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- 11. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
- 12. Que en el evento de ser requeridos para presentar subsanación de nuestra oferta y no dar respuesta a la misma, nos comprometemos a justificar la razón por la cual no se subsanó
- 13. Que el valor de nuestra OFERTA es el señalado en la plataforma SECOP
- 14. Que nos comprometemos a garantizar que los servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el MINISTERIO.
- **15.** Que aceptamos las condiciones especiales consignadas en la presente Invitación Publica, las cuales formarán parte de la aceptación de oferta correspondiente.
- 16. Que nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, mediante la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y demás normas reglamentarias.

17. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO RIESGOS LABORALES

17.1 Para PROPONENTES nacionales y extranjeros domiciliados en Colombia: Que cumplimos con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – "Decreto único Reglamentario del Sector trabajo", la Resolución 0312 de 2019 – "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y demás normas que le complementen o sustituyan.

17.2 Para PROPONENTES extranjeros no domiciliados en Colombia:

Que, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con



C	ódigo:	Apo.4.1.Fr.26
F	echa:	10-04-2019
V	ersión:	4
Р	ágina:	32 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – "Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo", la Resolución 0312 de 2019 – "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y demás normas que le complementen o sustituyan, en lo que resulte aplicable a personal en Colombia en lo que resulte aplicable a personal en Colombia.

En tal sentido, aceptamos que el MINISTERIO durante la ejecución del contrato, realice el requerimiento de evidencias relacionadas con el cumplimento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo que aplique, teniendo en cuenta del objeto del presente proceso.

- 18. Que acepto la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, en caso de no remitir a la Entidad las garantías de cumplimiento en el término fijado por el Numeral 2.8 "GARANTÍAS" de la presente Invitación (3 días), conforme lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
- 19. Que en caso de ser adjudicatario me comprometo a cumplir la Política de Tratamiento de Datos Personales y en general, lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, particularmente si cumple el rol de Encargado del Tratamiento de Datos Personales.
- 20. Que declaró bajo la gravedad de juramento a través de la suscripción del presente documento, que los recursos que componen mi patrimonio y el de los demás integrantes en caso de proponente plural, no provienen de lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera manifiesto que los recursos recibidos en ejecución del contrato no serán destinados a ninguna de las actividades ilícitas antes descritas.

Por lo anterior, autorizo expresamente al Ministerio de Hacienda y crédito Público, para que consulte los sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte negativo en mi contra o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, aceptaré la terminación anticipada por mutuo acuerdo en los términos que el Ministerio lo determine y en el momento que así lo solicite. Adicionalmente, me comprometo a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que los demás integrantes del Consorcio o Unión Temporal, socios,

Invitación Pública – Prestar el servicio de Monitoreo de prensa nacional y regional, radio, televisión, revistas e internet para el Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.

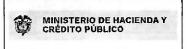


Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	33 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

empleados, proveedores y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

- 21. Que, durante la ejecución del presente contrato, no he utilizado ni utilizaré recursos que provengan de actividades ilícitas tipificadas en la normatividad penal colombiana.
- 22. Que he dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la ley 1474 de 2011, en relación con el Anti-soborno y la Anti-corrupción.
- 23. Que apoyamos la acción del Estado Colombiano y particularmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para fortalecer la transparencia en el presente proceso de contratación, razón por la cual nos comprometemos a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del ministerio, con el fin de influir en la determinación de las condiciones del pliego de condiciones, del contrato o en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del presente proceso y nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso solicite el Ministerio o ante cualquier organismo de control en el momento que se solicite o se requiera.
- 25. Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad y/o consorcio o unión temporal que represento, se encuentran incursos en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.



Código:	Apo.4.1,Fr.26	_
Fecha:	10-04-2019	3
Versión:	4	
Página:	34 de 44	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

26. Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gra juramento, que a la sociedad que represento:	vedad de
Le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta u otra garantía en tres (3) años, SINO: o ha realizado el pago para evitar la ejecución de en la etapa precontractual, SINO	
Ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecur entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años. SINO	iaria) por
27. Que si durante la ejecución del contrato fuere dictado fallo con responsabi en firme y ejecutoriado en mi contra autorizo al MINISTERIO a verificaciones correspondientes en el Boletín de Responsables Fisca Contraloría General de la República.	hacer las
28. Que SIacepto o No acepto (Señalar con una X) ser notificado a correo electrónico de conformidad con lo señalado en los artículos 56 CPACA. En caso afirmativo, por favor indicar el correo electrónico en el conotificaciones, en el siguiente espacio: correo electrónico para not	3 y 67 del ual recibirá
Atentamente,	
Nombre o Razón Social del PROPONENTENit	
Nombre del Representante	
Cédula de Ciudadanía No de	
Dirección Ciudad	
Teléfono	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

Invitación Pública – Prestar el servicio de Monitoreo de prensa nacional y regional, radio, televisión, revistas e internet para el Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público.



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	35 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO. No. 2 REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

El contratista seleccionado, se obliga a ejecutar el objeto del contrato de manera directa y en consecuencia las obligaciones y requisitos técnicos mínimos que a continuación se señalan, no podrán ser subcontratados.

 Realizar el monitoreo de las noticias relacionadas con la misión y política sectorial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público todos los días de la semana, incluidos fines de semana y festivos. Así mismo, noticias de economía, nacional con claras implicaciones en Colombia.

Criterios de selección para monitoreo de prensa:

Noticias relacionadas con:

- Radicación proyectos de Ley, expedición de decretos, resoluciones.
- Economía colombiana, Plan de Activación Económica, Reestructuración del Estado,
 Reforma Tributaria o Fiscal, Impuestos, IVA.
- Entrevistas, artículos o editoriales que hagan referencia a la gestión del Ministro o del Ministerio, comentarios sobre el Ministro y demás funcionarios de la entidad, como Viceministros, Director de Crédito Público, Director de Presupuesto, Director de Política Macroeconómica, Director de Apoyo Fiscal, Director de Participaciones Estatales y Director de Regulación Económica de la Seguridad Social.
- Participación en foros, conferencias, congresos gremiales.
- Intervenciones en debates del Congreso de la República.
- Noticias, anuncios o demás notas relacionados con las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público descritas a continuación: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), Superintendencia Financiera de Colombia, Central de Inversiones S.A (CISA), Coljuegos, Financiera de Desarrollo Nacional (FDN), Fogafín, Fondo Adaptación y la Superintendencia de Economía Solidaria.

Otros temas:

Cualquier información que mencione al Ministro o al Ministerio de Hacienda y Crédito Público

2. Realizar el monitoreo de noticias en los siguientes medios de comunicación:



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	36 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

 RADIO: Blu Radio, Cadena Melodía, Radio Líder, Caracol Básica, Colmundo Radio, Emisora de la Policía Nacional, Emisora del Ejército, Emisora El Minuto de Dios, La FM, La W, Radio Capital, Radio Red, Radio Santa Fe, RCN Básica, Señal Radio Colombia y Todelar.

A nivel regional se monitorearán las emisoras de las ciudades capitales y principales de los 32 departamentos del país.

- PRENSA: ADN Barranquilla, ADN Bogotá, ADN Cali, ADN Medellín, Boyacá 7 días, Crónica del Quindío, Diario del Huila, Diario de Occidente, El Diario, Diario del Sur, El Colombiano, El Espacio, El Espectador, El Heraldo, El Informador, El Meridiano de Córdoba, El Meridiano de Sucre, El Mundo, El Nuevo Día, El Nuevo Liberal (Popayán), El País, El Tiempo, El Tiempo Caribe, El Tiempo Cali, El Universal, Hoy Diario del Magdalena, La Libertad de Barranquilla, La Nación, La Opinión, La Patria, La República, La Verdad de Cartagena, Llano 7 días, Nuevo Siglo, Portafolio, Publimetro, Q'hubo Bogotá, Q'hubo Bucaramanga, Q'hubo Cali, Q'hubo Cartagena, Q'hubo Cúcuta, Q'hubo Ibagué, Q'hubo Manizales, Q'hubo Medellín, Q'hubo Pereira, Q'hubo Popayán y Q'hubo Valledupar, y Vanguardia Liberal.
- REVISTAS: Semana, Dinero y Gerente.
- INTERNET: Kienyke, La Silla Vacía, Las2Orillas, Valora Analitik, Los Irreverentes, Confidencial Colombia, El Economista, Business Colombia, Forbes Colombia, entre otros, que realicen menciones al Ministro o al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los medios físicos y radio que tengan página internet y todos los portales digitales de los medios mencionados en este ítem.
- TELEVISIÓN: Canal Caracol (noticieros, programas de opinión), Canal RCN (noticieros, programas de opinión), City TV, Canal Uno, CM&, Canal Capital, Canal El Tiempo, Cablenoticias, Red más, Semana en Vivo, Canal Institucional, Televista, Telecaribe, Telepacífico, Telepaís, Teleantioquia, Telemedellín, Telecafé, Canal Tro, CNN, NTN24, Noticias UNO, DiaTv, Red Más Noticias y Canal del Congreso.
- MEDIOS INTERNACIONALES: CNN en español, Wall Street Journal, Latin Finance, Bloomberg, Blomberg TV, The Economist, Newsweek, Euromoney, The Banker, Financial Times, Miami Herald, New York Times. (El monitoreo de los medios internacionales se debe hacer únicamente cuando el ministro o algún otro funcionario del Ministerio tenga agenda pública fuera del país, la cual será informada con



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha.	10-04-2019
Versión:	4
Página:	37 de 44

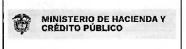
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

anterioridad para facilitar la labor de monitoreo y noticias que se generen de economía sobre Colombia)

3. Enviar por correo electrónico al área de Comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una alerta de la información de los periódicos nacionales y regionales, revistas, canales de televisión, emisoras de radio y portales de internet, indicados en el numeral 2, con las noticias referentes a los criterios determinados en el numeral 1, realizando entregas todos los días, incluyendo domingos y festivos, debidamente clasificadas en formato electrónico y digital, a más tardar 15 minutos después de producirse la noticia.

Así mismo, se debe contar con el servicio de un portal web donde se puedan consultar las noticias seleccionadas en el momento en que sean publicadas en los respectivos medios

- 4. Enviar chat (puede ser a través de un grupo de WhatsApp) al área de Comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una alerta de la información de los periódicos nacionales y regionales, revistas, canales de televisión, emisoras de radio y portales de internet, indicados en el numeral 2, con las noticias referentes a los criterios determinados en el numeral 1, realizando entregas todos los días, incluyendo domingos y festivos, debidamente clasificadas en formato electrónico y digital, a más tardar 15 minutos después de producirse la noticia.
- 5. Entregar por correo electrónico y por chat a las direcciones que determine el supervisor del contrato, a más tardar a las 6:30 a.m., todos los días de la semana, incluidos fines de semana y festivos, un resumen diario que contenga:
 - Columnas y editoriales de temas económicos o relacionados con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sus entidades adscritas y vinculadas, publicadas en los periódicos nacionales (El Tiempo, El Espectador, La República, El Nuevo Siglo, Portafolio, entre otros), de los periódicos regionales se pueden entregar las versiones online de columnas y editoriales, que están en los portales normalmente entre las 11:00 de la noche y las 4:00 a.m.
 - Resumen diario de titulares económicos o de noticias relacionadas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sus entidades adscritas y vinculadas, de los periódicos nacionales y regionales, revistas y portales de internet en cualquier formato editable con hipervínculos.



Código:	Apo.4.1.Fr.26	
Fecha:	10-04-2019	
Versión:	4	
Página:	38 de 44	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

- Las noticias económicas y las relacionadas con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sus entidades adscritas y vinculadas, de los periódicos nacionales y regionales, las cuales deben ser escaneadas y en formato que contenga el nombre del medio, página y fecha.
- 6. Entregar, a través de mensajes vía WhatsApp, a más tardar a las 6:30 a.m. todos los días de la semana, incluidos fines de semana y festivos las portadas escaneadas de los principales diarios nacionales: El Tiempo, El espectador, El Nuevo Siglo; los principales diarios económicos: La República y Portafolio, y los regionales: El Colombiano, El País, El Heraldo, Vanguardia Liberal, El Universal y La Patria, así como de las principales revistas que circulan cada fin de semana, especialmente la revista Semana.
- 7. Realizar grabaciones al aire (transmisiones en directo) de programas específicos transmitidos en radio, televisión o página de internet de algún medio de comunicación, previa solicitud que haga el área de Comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con por lo menos seis (6) horas de anterioridad, sin costo adicional, las cuales deberán entregarse en audio y video de alta resolución, a más tardar una hora después de haberse producido la transmisión original.
- 8. Enviar por correo electrónico un informe diario a más tardar a las 8:00 p.m., con el reporte de la información emitida en periódicos nacionales y regionales, revistas, canales de televisión nacionales, regionales y locales, emisoras de radio y portales de internet, indicados en el numeral 2, con las noticias referentes a los criterios determinados en el numeral 1, desde las 8:00 p.m. del día anterior y las 8:00 p.m. del día en curso (con sus respectivas gráficas), que indiquen tendencias (positivas y negativas).
- 9. Enviar por correo electrónico, todos los sábados antes de las 9:00 a.m., un análisis semanal sobre toda la información relacionada con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sus entidades adscritas y vinculadas publicadas en los diferentes medios escritos, radiales, televisivos y portales web que se han monitoreado durante la semana de manera que permita conocer la orientación y tendencia de la información publicada a nivel nacional y regional.

La presentación debe definir claramente los criterios de selección de noticias positivas, negativas y neutras, permitiendo informar la recepción de las noticias sobre el Ministro y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y un estimativo del impacto de audiencia.

El reporte debe incluir además un resumen diario de la tendencia general (positiva, negativa o neutra) de la cobertura por temas de interés, dependiendo de la coyuntura y previa directriz del supervisor del contrato.



Código:	Apo.4.1.Fr.26	
Fecha:	10-04-2019	
Versión:	4	
Página:	39 de 44	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

El informe también debe incluir un análisis comparativo semanal, de tal manera que se puedan identificar tendencias, negativas o positivas en el cubrimiento de los temas.

10. Entregar, vía correo electrónico, antes de las 8.00 a.m. todos los lunes, un análisis semanal de las cuentas de Twitter, Facebook e Instagram del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La presentación debe definir claramente menciones (directas e indirectas) de alto impacto y el monitoreo de palabras clave que suministre el Equipo de Comunicaciones del Ministerio, categorizadas tanto positivas como negativas; alcance semanal de publicaciones comparativo semana a semana, fuentes de tráfico (dispositivos móviles, equipos de escritorio) nube de tendencias categorizada por temáticas (palabras clave); percepción en Twitter, Facebook e Instagram; principales menciones; usuarios más influyentes categorizados en positivos y negativos.

En la presentación o informe se debe destacar las menciones o interacciones de acuerdo con los siguientes criterios: cuentas verificadas, ya sea de instituciones, voceros o figuras públicas, cuentas con más de 5 mil seguidores o que la publicación tenga más de 100 re-tweets.

Así mismo deberá permitir el acceso a un tablero de métricas que incluya análisis relacionado con el sentimiento, menciones (directas e indirectas) positivas, negativas, análisis en tiempo real, métricas de tendencias y de los influenciadores que más impacto han tenido durante el período en los temas relacionados con el Ministerio.

Adicionalmente, el contratista deberá asesorar y transmitir el conocimiento a las personas que designe el Supervisor del Contrato en el manejo de las herramientas, métricas y análisis de tal manera que podamos utilizar estas herramientas para generar reportes de manera autónoma.

11. Permitir de manera permanente el acceso a un sitio virtual (tablero de control) en el que puedan consultarse todas las métricas y análisis que se han hecho con base en las redes sociales con datos como sentimiento, menciones positivas, negativas, análisis en tiempo real, tendencias e información sobre los influenciadores que se han referido al Ministerio de Hacienda, el ministro de Hacienda o los temas relacionados.



Código:	Apo.4.1.Fr.26	
Fecha:	10-04-2019	
Versión:	4	
Página:	40 de 44	

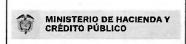
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Este servicio debe incluir asesoría y transferencia de conocimiento a las personas que designe el Supervisor del Contrato en el uso de las diferentes herramientas de métricas y análisis y la posibilidad de generar reportes de manera autónoma por parte del supervisor del contrato.

- 12. Disponibilidad de soporte técnico 24 horas, todos los días de la semana, incluidos sábados, domingos y festivos, de tal manera que haya disponibilidad para solucionar inconvenientes relacionados con el acceso a los sitios virtuales o a la recepción de información.
- 13. Entregar vía correo electrónico, a más tardar el quinto (5) día hábil del mes siguiente, un análisis mensual de la información publicada en medios de comunicación sobre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el ministro y demás funcionarios definidos en el numeral 1, que permita conocer la orientación y tendencia de la información publicada a nivel nacional y regional.

La presentación debe definir claramente los criterios de selección de noticias positivas, negativas y neutras, permitiendo informar la recepción de las noticias sobre el Ministro y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la tendencia identificada a lo largo del mes.

- **14.** Entregar el último día calendario de cada mes en formato digital las noticias clasificadas por medio (radio, prensa, Internet y televisión) y por temas.
- **15.** Enviar por correo electrónico el informe diario de noticias indicado en el numeral 2, de forma tal que las noticias de cada horario (mañana, tarde y noche) no se repitan.
- 16. Cumplir las tareas con agilidad en los horarios establecidos para el envío de alertas, y a su vez, después de dada una entrevista del Ministro de Hacienda y de que se produzca una nota del Ministerio, estas se deben enviar al respectivo grupo de whatsapp pasados 15 minutos después de las mismas
- 17. Dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 "Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo", la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y demás normas que le complementen o sustituyan.



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	41 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Por lo cual se obliga a entregar al Ministerio las evidencias que le sean solicitadas en relación con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo que aplique, teniendo en cuenta el objeto del presente proceso.

NOTA 1: Si el contratista, por alguna razón ajena a su control, como una falla técnica, no puede cumplir con las entregas a que se compromete en el tiempo oportuno, deberá presentar, en las 24 horas siguientes al incumplimiento, la justificación de esta con las pruebas correspondientes.

NOTA 2: EL CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar total o parcialmente los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, a persona natural, nacional o extranjera, sin la autorización previa y escrita del MINISTERIO. La contravención a esta prohibición por parte del CONTRATISTA dará derecho al MINISTERIO de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria.



Código:	Apo.4.1.Fr.26	
Fecha:	10-04-2019	
Versión:	4	
Página:	42 de 44	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO N° 3 VALORES DE REFERENCIA

DESCRIPCION	VALOR ESTUDIO DE MERCADO MENSUAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD	VALOR ESTUDIO DE MERCADO TOTAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR 12 MESES INCLUIDO IVA
Prestar el servicio de Monitoreo de prensa nacional y regional, radio, televisión, revistas e internet para el Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas del Anexo N°1. (Desde el 1 de noviembre de 2022, hasta el 31 de octubre de 2023)	\$5.205.419	12 MESES	\$62.465.028

- NOTA 1: El proponente deberá realizar la oferta en la plataforma SECOP II, so pena de incurrir en causal de rechazo.
- **NOTA 2:** No es necesario que los proponentes adjunten el presente anexo en la plataforma de SECOP II, toda vez que deben realizar su ofrecimiento económico en dicha plataforma.
- NOTA 3: El valor de la oferta no deberá superar el valor del presupuesto oficial, so pena de incurrir en causal de rechazo.
- NOTA 3: El valor que relacionen los oferentes en la plataforma SECOP II, no podrá ser superior al valor del presente Anexo "VALORES DE REFERENCIA", so pena de incurrir en causal de rechazo.
- **NOTA 4:** El valor de la oferta económica incluye la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio requerido, los cuales por ningún motivo se consideran adicionales.



Código:	Apo.4.1.Fr.26
Fecha:	10-04-2019
Versión:	4
Página:	43 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 4 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)
Yo,, identificado con, en mi condición de Representante
Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit, debidamente inscrito en
la Cámara de Comercio de certifico el pago de los aportes realizados por la compañía
durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de
nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones,
riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
(ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
(IOBI) y Gervicio Nacional de Aprendizaje (GENA).
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante
dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el
artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que
las adicionen, complementen o modifiquen.
Yo,, identificado con, y con Tarjeta Profesional No.
de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal
de (Razón social de la compañía) identificada con Nit, debidamente inscrito en la
Cámara de Comercio de, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría
generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago
de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario
legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de
selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación
familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje
(SENA)
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante
dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el
artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que
las adicionen, complementen o modifiquen.
Dada en, a los () del mes de de
FIRMA
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA



Código:	Apo.4.1.Fr.26	
Fecha:	10-04-2019	
Versión:	4	
Página:	44 de 44	

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-21-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO 5 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Publicación de la invitación	03/10/2022	23:59 horas
Publicación de los estudios previos	03/10/2022	23:59 horas
Plazo para recepción de observaciones	05/10/2022	19:00 horas
Plazo para manifestación para limitar la convocatoria a Mipymes	05/10/2022	19:00 horas
Respuesta a las observaciones	06/10/2022	18:59 horas
Publicación del aviso de limitación (Sí o No) a Mipymes	06/10/2022	23:59 horas
Adendas para modificar invitación	06/10/2022	19:00 horas
Presentación de Ofertas	10/10/2022	10:00 horas
Apertura de ofertas	10/10/2022	10:05 horas
Informe de presentación de ofertas	10/10/2022	10:15 horas
Publicación del Informe de Evaluación de Ofertas	13/10/2022	23:59 horas
Plazo para presentar subsanaciones	14/10/2022	19:00 horas
Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación	14/10/2022	19:00 horas
Respuestas a las Observaciones al Informe de Evaluación	18/10/2022	23:59 horas
Publicación Informe final de Evaluación si a ello hay lugar	18/10/2022	23:59 horas
Aceptación de oferta	19/10/2022	23:59 horas
Entrega de garantías	24/10/2022	17:00 horas
Aprobación garantías	25/10/2022	23:59 horas